

RESOLUCIÓN Núm. RES/241/2002

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA CONDICIÓN CUARTA DEL PERMISO DE AUTOABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA E/201/AUT/2001, OTORGADO A ELÉCTRICA DEL VALLE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

RESULTANDO

PRIMERO. Que con fecha 25 de septiembre de 2001, esta Comisión Reguladora de Energía otorgó a Eléctrica del Valle de México, S. de R.L. de C.V., en lo sucesivo la permisionaria, el permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento E/201/AUT/2001, en lo sucesivo el permiso, y

SEGUNDO. Que con fecha 19 de septiembre de 2002, la permisionaria presentó ante esta Comisión solicitud de modificación de las condiciones de generación del permiso, solicitando la inclusión de los siguientes Municipios en los planes de expansión del permiso:

1. Municipio de Monterrey, Nuevo León;
2. Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;
3. Municipio de Santa Catarina, Nuevo León;
4. Municipio de Apodaca, Nuevo León;
5. Municipio de Guadalupe, Nuevo León;
6. Municipio de General Escobedo, Nuevo León;
7. Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León;
8. Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca;
9. Municipio de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca;
10. Municipio de Tehuantepec, Oaxaca;
11. Municipio de Ixtepec, Oaxaca;
12. Municipio de Salina Cruz, Oaxaca;
13. Municipio de Matías Romero, Oaxaca;
14. Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz;
15. Municipio de Minatitlán, Veracruz;
16. Municipio de Acayucan, Veracruz, y

TERCERO. Que con fecha 15 de octubre de 2002, la solicitante presentó ante esta Comisión información y documentación complementarias a la solicitud mencionada en el Resultando inmediato anterior.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3, fracción XII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, corresponde a este órgano otorgar y revocar los permisos y autorizaciones que, conforme a las disposiciones legales aplicables, se requieran para la generación de energía eléctrica que realicen los particulares;

SEGUNDO. Que la solicitud a que se refiere el Resultando Segundo anterior implica la modificación de la Condición Cuarta del permiso;

TERCERO. Que la solicitante manifestó que los municipios a que se refiere el Resultando Segundo anterior, tienen el interés de integrarse como sus socios con la finalidad de aprovechar la energía eléctrica que se genere en la central eoloeléctrica objeto del permiso;

CUARTO. Que la permisionaria cumplió con la presentación del formato de solicitud autorizado debidamente suscrito por su representante, Ing. Arturo Whaley Martínez, quien acreditó su personalidad mediante copia certificada de la escritura número 83,776, de fecha 19 de febrero de 2001, otorgada ante la fe de del Lic. Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público número 74 del Distrito Federal, en la cual consta el otorgamiento a dicho representante de un poder general para actos de administración, y

QUINTO. Que la permisionaria realizó el pago de los derechos para la modificación del título de permiso respectivo en términos de lo dispuesto por el artículo 56, fracción III, de la Ley Federal de Derechos ante BBVA Bancomer, S.A., el 15 de octubre de 2002.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 3, fracción I y 36, fracción I, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 1, 3, 16, fracción X y 57, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, fracción II, 3, fracciones XII y XXII y 4 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 72, fracción I, inciso b), 77, 78, 88, fracción IV y 101 del Reglamento de la Ley del

Servicio Público de Energía Eléctrica y 56, fracción III, de la Ley Federal de Derechos, esta Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

PRIMERO. Se modifica la Condición Cuarta del permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento E/201/AUT/2001, de fecha 25 de septiembre de 2001, otorgado a Eléctrica del Valle de México, S. de R.L. de C.V., por la Comisión Reguladora de Energía, para quedar como sigue:

“CUARTA. Planes de expansión. Las personas que se listan a continuación se encuentran previstas en los planes de expansión presentados por la permitida y podrán incluirse al aprovechamiento de la energía eléctrica que se genere, una vez satisfechos los supuestos del artículo 102 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica:

a) Estado de México

1. Municipio de Acambay
2. Municipio de Acolman
3. Municipio de Aculco
4. Municipio de Almoloya de Alquisiras
5. Municipio de Almoloya de Juárez
6. Municipio de Almoloya del Río
7. Municipio de Amanalco
8. Municipio de Amatepec
9. Municipio de Amecameca
10. Municipio de Apaxco
11. Municipio de Atenco
12. Municipio de Atizapán
13. Municipio de Atizapán de Zaragoza
14. Municipio de Atlacomulco
15. Municipio de Atlautla
16. Municipio de Axapusco
17. Municipio de Ayapango
18. Municipio de Calimaya
19. Municipio de Capulhuac
20. Municipio de Coacalco

21. Municipio de Coatepec Harinas
22. Municipio de Cocotitlán
23. Municipio de Coyotepec
24. Municipio de Cuautitlán
25. Municipio de Cuautitlán Izcalli
26. Municipio de Chalco
27. Municipio de Chapa de mota
28. Municipio de Chapultepec
29. Municipio de Chiautla
30. Municipio de Chicoloapan
31. Municipio de Chiconcuac
32. Municipio de Chimalhuacán
33. Municipio de Donato Guerra
34. Municipio de Ecatepec
35. Municipio de Ecatzingo
36. Municipio de Huehuetoca
37. Municipio de Hueypoxtla
38. Municipio de Huixquilucan
39. Municipio de Isidro Fabela
40. Municipio de Ixtapaluca
41. Municipio de Ixtapan de la Sal
42. Municipio de Ixtapan del Oro
43. Municipio de Ixtlahuacan
44. Municipio de Jalatlaco
45. Municipio de Jaltenco
46. Municipio de Jilotepec
47. Municipio de Jilotzingo
48. Municipio de Jiquípilco
49. Municipio de Jocotitlán
50. Municipio de Joquicingo
51. Municipio de Juchitepec
52. Municipio de Lerma
53. Municipio de Malinalco
54. Municipio de Melchor Ocampo
55. Municipio de Metepec
56. Municipio de Mexicaltzingo
57. Municipio de Morelos
58. Municipio de Naucalpan
59. Municipio de Nextlalpan
60. Municipio de Nezahualcóyotl
61. Municipio de Nicolás Romero

62. Municipio de Nopaltepec
63. Municipio de Ocoyoacac
64. Municipio de Ocuilán
65. Municipio de El Oro
66. Municipio de Otumba
67. Municipio de Otzoloapan
68. Municipio de Otzolotepec
69. Municipio de Ozumba
70. Municipio de Papalotla
71. Municipio de La Paz
72. Municipio de Polotitlán
73. Municipio de Rayón
74. Municipio de San Antonio la Isla
75. Municipio de San Felipe del Progreso
76. Municipio de San Martín de las Pirámides
77. Municipio de San Mateo Atenco
78. Municipio de San Simón de Guerrero
79. Municipio de Santo Tomás
80. Municipio de Soyaniquilpan de Juárez
81. Municipio de Sultepec
82. Municipio de Tecámac
83. Municipio de Tejupilco
84. Municipio de Temamatla
85. Municipio de Temascalapa
86. Municipio de Temascalcingo
87. Municipio de Temascaltepec
88. Municipio de Temoaya
89. Municipio de Tenancingo
90. Municipio de Tenango del Aire
91. Municipio de Tenango del Valle
92. Municipio de Teoloyucan
93. Municipio de Teotihuacan
94. Municipio de Tepetlaoxtoc
95. Municipio de Tepetlixpa
96. Municipio de Tepetzotlán
97. Municipio de Tequixquiac
98. Municipio de Texcalyacac
99. Municipio de Texcoco
100. Municipio de Tezoyuca
101. Municipio de Tianguistenco
102. Municipio de Tímilpan

103. Municipio de Tlalmanalco
104. Municipio de Tlalnepantla
105. Municipio de Tlatlaya
106. Municipio de Toluca
107. Municipio de Tonatico
108. Municipio de Tultepec
109. Municipio de Tultitlán
110. Municipio de Valle de Bravo
111. Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
112. Municipio de Villa de Allende
113. Municipio de Villa del Carbón
114. Municipio de Villa Guerrero
115. Municipio de Villa Victoria
116. Municipio de Xonacatlán
117. Municipio de Zacazonapan
118. Municipio de Zacualpan
119. Municipio de Zinacantepec
120. Municipio de Zumpahuacán
121. Municipio de Zumpango
122. Municipio de Texcaltitlán
123. Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán
124. Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco
125. Organismo Público Descentralizado Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli
126. Organismo Descentralizado de Agua y Saneamiento de Chalco
127. Organismo Descentralizado de Agua y Saneamiento de Chicoloapan
128. Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán
129. Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec
130. Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapaluca
131. Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Reyes La Paz
132. Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez
133. Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcoyotl
134. Organismo Público Descentralizado Municipal para el Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla
135. Agua y Saneamiento de Toluca
136. Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultepec
137. Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán
138. Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco
139. Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de El Oro
140. Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal
141. Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jaltengo

142. Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jilotepec
143. Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Lerma
144. Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Malinalco
145. Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec
146. Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Nicolás Romero
147. ASSMA de San Mateo Atenco
148. Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecamac
149. Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tenancingo
150. Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle
151. Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Teoloyucan
152. Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Teotihuacan
153. OPERAGUA de Tequixquiac
154. Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Bravo
155. Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco Solidaridad
156. Organismo del Agua de Villa del Carbón
157. Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec
158. Organismo del Agua de Zumpango
159. Comisión del Agua del Estado de México

b) Nuevo León

160. Municipio de Monterrey
161. Municipio de San Pedro Garza García
162. Municipio de Santa Catarina
163. Municipio de Apodaca
164. Municipio de Guadalupe
165. Municipio de General Escobedo
166. Municipio de San Nicolás de los Garza

c) Oaxaca

167. Municipio de Juchitán de Zaragoza
168. Municipio de Asunción Ixtaltepec
169. Municipio de Tehuantepec
170. Municipio de Ixtepec
171. Municipio de Salina Cruz
172. Municipio de Matías Romero

d) Veracruz

173. Municipio de Coatzacoalcos
174. Municipio de Minatitlán
175. Municipio de Acayucan

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución a Eléctrica del Valle de México, S. de R.L. de C.V., y hágase de su conocimiento que el presente acto administrativo puede ser impugnado, interponiendo en su contra el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión, ubicadas en Horacio 1750, Col. Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

TERCERO. Inscríbase la presente Resolución con el Núm. **RES/241/2002** en el Registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

México, D.F., a 7 de noviembre, 2002

Dionisio Pérez-Jácome
Presidente

Rubén Flores
Comisionado

Raúl Monteforte
Comisionado

Raúl Nocedal
Comisionado